



**ACTA DEL CINCO DE ENERO DEL DOS MIL
VEINTIDÓS. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA.- - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

-En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las catorce horas con treinta minutos del día miércoles cinco de enero del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de

Ejercicio Legal, previamente convocada para esta Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 05 de enero de 2022.



fecha, de forma virtual, de conformidad con los artículos 9, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 183, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y tres Diputadas y Diputados (más cuatro Diputadas y Diputados que realizan su registro posteriormente, dando un total de treinta y siete registros). Estando presentes en el recinto legislativo para conducir la sesión, las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria; y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria; y con la asistencia de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Nancy Natalia Benítez Zarate, Sesul Bolaños López, Tania



Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortes García, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Yesenia Nolasco Ramírez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen dos solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de la Diputada Haydee Irma Reyes Soto y del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la
Diputada Presidenta declara abierta la sesión.- - -**

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina para solicitar que se obvie la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) **aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.**

Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los



Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA.**

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 05 DE ENERO DE 2022.

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores. **2.** Documentos en cartera. **3.** Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que determina la modificación del Calendario de comparecencias previstas en el Acuerdo número 15 aprobado por el Pleno Legislativo con fecha 20 de diciembre de 2021. **4.** Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el inciso b) del párrafo vigésimo



octavo del artículo 12, la fracción I del artículo 22 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman la fracción XXVIII Bis del artículo 59; la fracción X del artículo 79; el cuarto párrafo del artículo 114 quáter, que se recorre para pasar a ser el sexto; el quinto párrafo del artículo 114 quater; el sexto párrafo del artículo 114 quáter, que pasa a ser el séptimo, así como el primer, el segundo y el séptimo párrafos del apartado A del artículo 114 quáter; se adiciona el segundo párrafo al artículo 114 quáter, recorriendo los subsecuentes, y la fracción VI al primer párrafo del apartado A del artículo 114 quáter, y se deroga el párrafo octavo del apartado A del artículo 114 quáter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman el primer, segundo, tercer, cuarto y



quinto párrafo, las fracciones II, III y V, y se adiciona una fracción VII, al artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un párrafo dieciséis y un inciso g) al párrafo veintinueve del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado



de Oaxaca; de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca; de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones II; III; IV; V; VI; VIII y IX; se adicionan las fracciones VI y VIII y, los párrafos segundo y quinto, recorriéndose los subsecuentes del artículo 411 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un séptimo párrafo al artículo 205 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo



Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción VI del artículo 52 y se adiciona tercer párrafo al numeral 3 del artículo 278 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman, la fracción II del apartado A, del artículo 4 y las fracciones II segundo párrafo y XVIII del artículo 7 de la Ley Estatal de Salud. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción VIII y se recorren las subsecuentes del artículo 6; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 25 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **14.** Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina, integrantes del Grupo Parlamentario del



Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 188 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. Así mismo, se reforma la fracción XCIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que se reforma la fracción XXVI recorriéndose en su orden la subsecuentes del artículo 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un párrafo segundo recorriéndose en su orden el subsecuente al artículo 55 y un tercer y cuarto párrafo al artículo 60 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XXXVII recorriéndose la



subsecuente al artículo 7 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca; así mismo, se adiciona la fracción VI recorriéndose las subsecuentes al artículo 55 y la fracción XIX recorriéndose las subsecuentes al artículo 57 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **18.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Luisa Cortés García y Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Maestro Zoé Robledo Aburto, para que a la brevedad posible revise el funcionamiento y las carencias del albergue comunitario del Hospital Rural número 37, de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, y en su caso se le asigne más recursos financieros, humanos y materiales; con la finalidad de que siga brindando atención médica a las personas más necesitadas y principalmente beneficiar a las mujeres en estado de gestación, hasta el parto y así garantizar la atención puntual



y oportuna del recién nacido, en el citado municipio y las comunidades vecinas. Así mismo, exhorta al Ejecutivo Estatal para que en el ámbito de sus funciones dote de los elementos económicos, administrativos y operativos necesarios a los diversos órganos de salud a su cargo, para que presten el servicio Quirúrgico Cardiorácico Pediátrico cubriendo las necesidades de la niñez Oaxaqueña, para velar por el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, garantizando el pleno acceso a la salud. **19.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado por conducto de su Titular, para que implemente las medidas necesarias con el objeto de que en la Cañada, se regionalice la integración de carpetas de investigación en delitos contra las mujeres, la aportación de datos de prueba y registros de



investigación, así como la atención a las víctimas y con ello garantizar el derecho humano de acceso a la justicia y a una vida libre de violencia de las mujeres víctimas. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Economía o de la dependencia que considere competente, para que brinde apoyos económicos relativos al pago de honorarios por asesoría jurídica a los diversos organismos productores de agave, maguey y mezcal, que conforman la Red de Valor Agave-Maguey-Mezcal del Estado de Oaxaca, debido a que éstos se encuentran emprendiendo una lucha legal ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por haber modificado la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Mezcal para incluir a los Municipios del Estado de Sinaloa, lo anterior, en razón de que el estado tiene la obligación de



salvaguardar y dar protección jurídica a la industria oaxaqueña del mezcal para que no pierda su identidad y conserve la denominación de origen mezcal, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en coordinación con la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, implementen programas de capacitación en materia de derechos humanos, dirigidas a todas las Autoridades Municipales, con la finalidad de promover el respeto a las creencias religiosas dentro de sus comunidades y así evitar conflictos de intolerancia religiosa que puedan resultar en actos de opresión, discriminación, desplazamiento forzado e incluso, en pérdida de vidas humanas. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado



Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta: primero: al Maestro Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que garanticen la atención, tratamiento y suministro de medicamentos para personas que presenten Covid-19, lo anterior ante el incremento de casos por la variante Ómicron; segundo: al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en la Ciudad de Oaxaca, a fin de que en el ámbito de su competencia, implemente las acciones necesarias para la vigilancia y verificación permanente de las empresas que comercialicen tanques de oxígeno médico y medicamentos para el tratamiento y atención del Covid-19, para frenar los incrementos desmedidos e injustificados en estos artículos y en su caso, sancionen severamente a quienes se estén aprovechando de esta situación. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego



Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Municipios del Estado, para que en la formulación de sus planes de desarrollo municipal, se alineen a la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, principalmente en los objetivos 6 "Agua Limpia y Saneamiento" y 13 "Acción con el Clima", con la finalidad de garantizar a todos, el acceso básico al agua y saneamiento, así como para combatir los efectos del cambio climático que se enfrentan a nivel mundial. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca para que a través de la



Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable inicie en coordinación con las autoridades municipales del Estado las acciones necesarias para desincentivar el uso indiscriminado de pirotecnia y promover su uso responsable durante las festividades que se realizan a lo largo del año. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Titular de la Comisión Estatal del Agua (CEA), al Titular de la Comisión Estatal del Agua (CEA) de Salina Cruz, así como a la Autoridad Municipal de Salina Cruz, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen políticas, programas, técnicas y acciones urgentes para garantizar el servicio de agua potable a la población de Salina Cruz, Oaxaca, para responder al derecho



consagrado en el párrafo sexto del artículo 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, María Luisa Albores González, a negar la renovación de los permisos ambientales a la minera "San José", ubicada en San José del Progreso, Oaxaca, en vista de los impactos ecológicos que el funcionamiento de dicha mina ha acarreado para el entorno natural de la zona, y los graves riesgos que ha implicado para la salud de sus habitantes, asimismo, se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Economía, Tatiana Clouthier Carrillo, a cancelar las concesiones otorgadas a la Compañía Minera Cuzcatlán, filial de Fortuna Silver Mines, dado que fueron otorgadas sin consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas de la zona,



transgrediendo lo previsto en el Convenio 169 de la OIT, además de haber realizado al menos 75 obras ilegales durante su operación en San José del Progreso, Oaxaca, de igual forma exhorta enérgicamente a los Diputados Federales Azael Santiago Chepi, Ángel Domínguez Escobar y Yeidckol Polevnsky, a que se abstengan de intervenir en favor de las empresas multinacionales, haciendo con ello negocios personales y traicionando al pueblo y a la política del Gobierno Federal en relación con las corporaciones mineras, así mismo, exhorta respetuosamente a la Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Rosario Piedra Ibarra, a realizar las investigaciones pertinentes por las violaciones a los derechos humanos que durante más de 10 años han sufrido los habitantes de las comunidades afectadas por la instalación del proyecto minero de la Compañía Minera Cuzcatlán en San José del Progreso y municipios vecinos. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Salud y de Turismo del Gobierno de México; a los Secretarios de Salud y Turismo del Estado de Oaxaca y a los 570 Municipios del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen un programa estratégico permanente, eficaz y eficiente, para exhortar al turismo para que de manera responsable, consciente, porten y utilicen el cubrebocas durante su estancia en territorio mexicano, esto con la finalidad de fortalecer el mecanismo de prevención del covid-19 y sus diversas variantes, a efecto de que adopten las medidas sanitarias dispuestas por las dependencias en materia de salud. **28.**

DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del



Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JDC/277/2021, exhorta respetuosamente al Ciudadano **Ciro Rivera González**, Presidente Municipal de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca y su secretaria particular la Ciudadana **Yuri González Trujillo**, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género; especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana **Brisa Gómez Lerdo**. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el



Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha diez de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JDCI/90/2021, exhorta atentamente a los Ciudadanos Pastor Sandoval, Agente Municipal de Mier y Terán; Juan Gabriel Hernández García, quien se ostenta como Agente Municipal de Guerrero Grande, ambos del municipio de San Esteban Atatlahuca, Oaxaca, Salvador Bazante Morales, Gobernador Indígena Pruricultural en Oaxaca; Faustino Martínez Santiago y José Fabián Bautista Hernández, líderes del frente de resistencia indígena Juxtlahuaca, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Maribel Aida Velasco García, Síndica Municipal de San Esteban Atatlahuca, Oaxaca, así como de sus familiares: el ciudadano Abel Daniel Ruiz Meixueiro, las ciudadanas Aida García Paz, Nidia Velasco García y otros familiares que viven en dicha municipalidad. Así también se les hace del



conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JN1/23/2021, formula un atento exhorto al ciudadano Wilfrido Martínez Castro, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Santiago Choapam, Choapam, Oaxaca, así como al Grupo autodenominado Comité Representativo de Santiago Choapam y al ciudadano Apolinar Santiago Estrada, Alcalde de la Cabecera Municipal de dicho municipio, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que pudiera configurarse en algún tipo de violencia en razón de género; especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas



Edith Vera Pérez, Presidenta Municipal; Joana Cruz Limeta, Regidora de Salud; Yessica Susana Martínez Pacheco, Regidora de Mercados; Rosaura Martínez Chávez, Regidora de Equidad de Género y Mónica Ivonne López Ramírez, Directora de la Instancia Municipal de la Mujer, todas integrantes del Ayuntamiento de Santiago Choapam, Choapam, Oaxaca. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JDC/299/2021, exhorta atentamente a la ciudadana Presidenta Municipal así como a las y los integrantes del cabildo del Ayuntamiento de San José Independencia, Oaxaca, a efecto de



que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Elizabeth Ramírez Martínez, Regidora del citado Ayuntamiento. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JDCI/87/2021, exhorta atentamente al Ciudadano Efraín Bautista García, primer concejal propietario electo para el Ayuntamiento de Villa de Santiago Chazumba, Oaxaca, a efecto de que se abstenga de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Dalia Morales Terán, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO**

COOPERATIVO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes de números 12, 14, 16, 20, 21, 26, 29, 31, 32, 33, 37, 38, 40, 44, 45, 46, 47, 53, 54, 55, 56, 58, 60, 61, 62, 65, 66, 68, 69, 70, 72, 73, 75, 78, 79, 81, 82, 86, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 110 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y se tienen como asunto total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Declaratoria de



Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 34, 53, 54, 74, 75, 77, 78, 79, 83, 87, 89, 90, 92, 99, 108, 111, 112, 119, 124, 130, 137, 143, 150, 157, 171, 177, 178, 203, 208, 212, 213, 216, 219, 221, 222, 226, 227, 228, 230, 231, 232, 233, 235, 236, 240, 242, 243, 244, del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN

DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se declaran precluidos los asuntos presentados en el antecedente 1 y se ordena el archivo de los asuntos como concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)



Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba Ley de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. **29.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- - - - -

I.- En virtud de que las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el veinte de diciembre



del dos mil veintiuno, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, la Diputada Presidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobada las actas de las sesiones referidas.**-----

II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los



trámites correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo acuerdo: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual el Presidente Municipal de San Miguel Huautla, Nochixtlán; solicita se emita un exhorto a la Regidora de Educación, Regidora de Salud, Presidente Municipal Suplente, Regidor de Hacienda Suplente, Regidor de Obras Suplente e integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de San Miguel Huautla, así como a los Policías o Topiles, por la privación de la libertad del Síndico Municipal y Regidor de Obras de dicho Municipio; así mismo, porque se negaron a acatar lo ordenado por el Juez Cuarto de Distrito en el expediente 1445/2021 en el que se concedió la suspensión de plano para que fueran puestos en libertad. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-02) Oficio número 32357/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual el



Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica acuerdo relativo al incidente de suspensión derivado de la Controversia Constitucional 210/2021 en el que concede la suspensión solicitada en relación con la ejecución de las determinaciones a las que se pudiera arribar en el procedimiento de suspensión o revocación de mandato de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Huautla, Nochixtlán; pues de no ser así, se dejaría sin materia el asunto. Por lo tanto, el Poder Legislativo deberá abstenerse de ejecutar las resoluciones que, en su caso, hayan dictado o pudieran dictar en relación con el procedimiento seguido para la suspensión o la revocación del mandato de uno o más de los integrantes del Ayuntamiento, hasta en tanto se resuelva el fondo de la Controversia Constitucional. También resulta procedente conceder la suspensión solicitada para que las autoridades demandadas se abstengan de nombrar a un administrador municipal y/o consejo de administración y/o de un encargado de despacho, hasta en tanto se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

resuelva el fondo de la Controversia Constitucional; lo anterior a fin de preservar la materia del juicio y asegurar provisionalmente el bien jurídico que se estima vulnerado. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-03) Oficio número PM-0307/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual el Presidente Municipal de Ayoquezco de Aldama; solicita la acreditación del Ciudadano Flavio Miguel García Cruz, suplente de la Regiduría de Agricultura, Agua y Panteones, derivado de dos escritos de la Jueza de Control del Circuito Judicial de Valles Centrales, sede Ejutla, en la que se le impusieron medidas cautelares al Titular de la Regiduría, consistente en que será suspendido temporalmente de su cargo como Regidor. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-04) Oficio número MCO/089/2021 recibido en la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual, el Encargado de Despacho de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Calihuala, Silacayoápam, informan sobre las renunciaciones voluntarias del Presidente Municipal de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintiuno y del Síndico Municipal de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno; así también informa sobre las ausencias de los suplentes de ambos cargos, razón por la cual en sesión extraordinaria de cabildo se asignaron entre los concejales y sus suplentes a los encargados de despacho, lo que informan para los efectos de la emisión de la declaratoria correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-05) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual, el Presidente Municipal Electo del Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Zaachila, solicita que por conducto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

este Honorable Congreso del Estado, sea remitido el proyecto de presupuesto de egresos de su Ayuntamiento, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, esto derivado de la problemática política que existe en el cabildo actual. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.**-----

-06) Oficio número CMPAL/SJBG/OFI/000112/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual el Consejero Presidente de San Juan Bautista Guelache, Etla; remite Ley de Ingresos del municipio de San Juan Bautista Guelache correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**----

-07) Oficio número CEBPEO//2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual, la Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 10,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y al Titular de la Fiscalía General del Estado a que, en sus respectivas atribuciones de manera expedita ejecuten de inmediato la Búsqueda de las Niñas y Mujeres Desaparecidas en el Estado de Oaxaca, incluyendo a la Defensora Mixteca del Medio Ambiente Irma Galindo Barrios. Así mismo, se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a que instruya de manera urgente a la Secretaría General de Gobierno, al Consejo Estatal de Seguridad y a la Secretaría de Seguridad Pública coordinarse de inmediato con la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas, con el fin de desarrollar todas las acciones necesarias para la localización con vida de todas las mujeres y niñas desaparecidas en el estado. Así mismo, solicita a la Secretaría General de Gobierno, a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, presentar



en un plazo no mayor a los diez días un informe conjunto a la LXV Legislatura Constitucional del Estado acerca del estado que guarda el fenómeno de desaparición de personas en el Estado de Oaxaca, especialmente para mujeres y niñas y acerca del estado que guarda la búsqueda de la defensora indígena de derechos humanos Irma Galindo Barrios. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 10 de esta Legislatura.**-----

-08) Oficio número 0434 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual, el Presidente Municipal de San Luis Amatlán, Miahuatlán, solicita subir de categoría administrativa a la Ranchería San Fernando El Aguacate como Núcleo Rural o Agencia de Policía. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-09) Oficio número PMSM/290/2021 recibido en la



Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual, la Presidenta Municipal y el Síndico Municipal de Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, solicitan la creación de la partida presupuestal denominada "pago de Sentencias Civiles" para que dote de recursos extraordinarios a su municipio con el fin de dar cumplimiento a las distintas sentencias dictadas en contra del Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-10) Oficio DEO/4657/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual, el Delegado Estatal de la Fiscalía General de la República, da respuesta al Acuerdo número 1457, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular de la Delegación de la Fiscalía General de la República del Estado de Oaxaca para que cumpla con los principios rectores que sustentan el actuar de la institución a su cargo y se abstengan



de ejercer actos intimidatorios y con otro fines, en contra de los Magistrados Ana Mireya Santos López, Luis Enrique Cordero Aguilar, integrantes de la Sala de Justicia Indígena y Quinta sala Penal y de los Magistrados René Hernández Reyes y Tito Ramírez González, Integrantes de la Sexta Sala Penal del Tribunal de Justicia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1457 de la LXIV Legislatura.**-----

-11) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual, el Síndico Municipal de San Pedro Apóstol, Ocotlán, solicitan la expedición de un Decreto especial que autorice al Ayuntamiento, erogare lo necesario para cumplir el pago condenado en el expediente 167/2016 del índice de la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----



-12) Oficio número TEEO/SG/A/10267/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos Expediente número JDC/316/2021; en el que vincula para que de manera inmediata y en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para proteger los derechos y bienes jurídicos, que la actora asegura se encuentran en riesgo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.**-----

-13) Oficio número TEEO/SG/A/10138/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/47/2020 y JDC/48/2020; por el que acusa de recibo el oficio número AP/44/2021. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de**



Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado a los expedientes números 593 y 657 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -

-14) Oficio número TEEO/SG/A/10283/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDCI/87/2021; en el que acusa de recibo el oficio número AP/269/2021. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 05 e Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 05; ambos de la Sexagésima Quinta Legislatura.- - - - -**

-15) Oficio número TEEO/SG/A/10276/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/188/2021 reencauzado a JDCI/58/2021 y



JDCI/81/2021 acumulado; mediante el cual solicita se continúen desplegando, de acuerdo a las atribuciones y competencias, las medidas y las acciones que sean necesarias de acompañamiento, asistencia social, jurídica y salvaguarda de los derechos del actor, para inhibir las conductas que lesionen sus derechos de ejercicio del cargo que ostenta; así mismo, se declara la invalidez del acta de asamblea general comunitaria de veintitrés de julio, respecto de la revocación de mandato del actor y por ende la invalidez del acta de la sexta sesión extraordinaria del Ayuntamiento de San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán, Oaxaca, de tres de septiembre, mediante la cual se aprobó la separación del cargo del regidor de Hacienda y se autorizó a la suplente asumir el cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 289 y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 441; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura; así mismo, se turna para su atención a la Comisión**



**Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios
para ser agregado al expediente número 907 de
la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -**

-16) Copia de oficio número 33363/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual la Secretaria del Juzgado tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica la resolución del incidente de suspensión derivado de la Controversia Constitucional 190/2021, en el que concede la suspensión solicitada por el Municipio para que no se ejecuten los actos impugnados consistentes en la revocación del cargo o mandato constitucional que aduce el actor, enfatizando que la concesión no pretende suspender el trámite del procedimiento respectivo, pero sí se concede para que no se ejecute la determinación a la que se haya arribado en los mismos; y como consecuencia de lo anterior, que los integrantes del Municipio de Teotitlán del Valle, Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca continúen realizando las funciones inherentes a sus cargos, sin que ello implique, desde luego, en modo alguno, prorrogar



su mandato en el Ayuntamiento en el que actualmente están en funciones. Para el efecto de que el poder legislativo del Estado de Oaxaca se abstenga de ordenar la suspensión provisional a que alude el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado; así como no se ejecute la determinación adoptada en el procedimiento de desaparición definitiva del Municipio de Teotitlán del Valle, Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca.

Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal electo del Municipio de Santa María Jacatepec, Tuxtepec; remite un acta circunstanciada mediante las cuales se describen los hechos suscitados, en el Palacio Municipal del Santa María Jacatepec, Tuxtepec, motivo por lo cual fue imposible continuar con el programa de trabajo de las actividades correspondientes al proceso de entrega-recepción de la Comisión municipal del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Ayuntamiento que preside la Ciudadana Elizabeth Juan José, encargada de despacho de la Presidencia. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- -**

-18) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual, la Regidora de Hacienda del Ayuntamiento de Taniche, Ejutla, solicita, se le expidan copias simples de lo que obra en el expediente 198/2021, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios; así también solicita copias de la contestación que hizo la comisión al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, con acuerdo de fecha tres de diciembre del año dos mil veintiuno. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -**

-19) Oficio número IEEPCO/SE/1850/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual, el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite



copias simples de los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-69/2021 al acuerdo IEEPCO-CG-SNI-83/2021 aprobado por el Consejo General respecto de elecciones de Ayuntamientos que Electoralmente se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, para los efectos legales correspondientes, aprobado por el Consejo General. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

-20) Oficio número TEEO/SG/A/10418/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/317/2021; en el que ordena para que de manera inmediata, en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos del actor, con motivo de conductas que, en su estima, lesionan sus derechos de ejercicio del cargo y que pueden



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

constituir actos de violencia política. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.**-----

-21) Oficio número TEEO/SG/A/10381/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/325/2021; en el que ordena para que de manera inmediata, en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos del actor, con motivo de conductas que, en su estima, lesionan sus derechos de ejercicio del cargo y que pueden constituir actos de violencia política. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.**-----

-22) Oficio número TEEO/SG/A/10561/2021, recibido en la Secretaría de Servicios



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/318/2021; en el que ordena para que de manera inmediata, en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos, familia y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, en su estima, lesionan sus derechos político electorales y que pueden constituir actos de violencia política. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.**-----

-23) Oficio número TEEO/SG/A/10664/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JN/30/2021; en el que ordena para que de manera inmediata, en el ámbito de las competencias, se tomen las



medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, en su estima, lesionan sus derechos de ejercicio del cargo y que pueden constituir actos de violencia política de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.**-----

-24) Oficio número TEEO/SG/A/10514/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo de trámite recaído en el Expediente número JDC/261/2021. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-25) Oficio número TEEO/SG/A/10469/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el Expediente número



JDCI/63/2018; mediante el cual da vista para que inicie el procedimiento de revocación de mandato de las autoridades señaladas en el proveído que se notifica, lo anterior por la inejecución de la sentencia en materia electoral.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-26) Oficio número TEEO/SG/A/10346/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el Expediente número JDC/78/2020; mediante el cual solicita se le informe el estado que guarda el procedimiento de revocación de mandato en contra del Presidente y Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Magdalena Ocotlán. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-27) Oficio número TEEO/SG/A/10357/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual el Actuario



del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictad en el Expediente número JDC/71/2020, en el que acusa de recibo el oficio número AP/148/2021. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanente de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 191 y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 287; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - -**

-28) Oficio número TEEO/SG/A/10458/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDCI/87/2021; en el que exhorta a las autoridades vinculadas, para que den cumplimiento a lo ordenado por dicho tribunal mediante acuerdo plenario de veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 005 e Igualdad de Género para ser agregado al expediente**



**número 005; ambos de la Sexagésima Quinta
Legislatura.-**-----

-29) Oficio número TEEO/SG/A/10511/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDCl/78/2021, en el que acusa de recibo los oficios números AP/309/2021 y AP/308/2021. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 304 e Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 466; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura; así mismo, se turna para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 019 de la Sexagésima Quinta Legislatura.-**-----

-30) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán; remite iniciativa



de Ley de Ingresos 2022 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

-31) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca; remite Ley de ingresos de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

III.- Terminados los documentos en cartera, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría dar cuenta con el Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que determina la modificación del Calendario de comparecencias previstas en el Acuerdo número 15 aprobado por el Pleno Legislativo con fecha 20 de diciembre de 2021. En este momento, la Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz solicita obviar la lectura el acuerdo.



Enseguida, la Diputada Presidenta procede a poner a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del acuerdo de referencia, solicitando en votación económica a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En vista de la votación se declara aprobada la dispensa de la lectura del acuerdo, mismo que se transcribe enseguida:

ACUERDO ÚNICO. La Junta de Coordinación Política de la LXV Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca determina la modificación del Calendario de comparecencias previstas en el Acuerdo Número 15 aprobado por el pleno legislativo con fecha 20 de diciembre de 2021, para quedar como sigue: **CALENDARIO:** Secretaría General de Gobierno el día martes 18 de enero de 2022 a las 10:00 horas ante las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y Asuntos Agrarios, y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; Secretaría de Seguridad Pública el día martes 18 de enero de 2022 a las 14:00 horas



ante las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana y de Administración y Procuración De Justicia; Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable el día jueves 20 de enero de 2022 a las 09:00 horas ante la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; Secretaría de Movilidad el día jueves 20 de enero de 2022 a las 13:00 horas ante la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca el día jueves 20 de enero de 2022 a las 17:00 horas ante la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca el día martes 25 de enero de 2022 a las 10:00 horas ante la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo; Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano el día martes 25 de enero de 2022 a las 14:00 horas ante la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano; Secretaría de Administración el día



jueves 27 de enero de 2022 a las 09:00 horas ante la Comisión Permanente de Administración Pública; Secretaría de Turismo el día jueves 27 de enero de 2022 a las 13:00 horas ante la Comisión Permanente de Turismo; Secretaría de las Mujeres de Oaxaca el día jueves 27 de enero de 2022 a las 17:00 horas ante la Comisión Permanente de Igualdad de Género; Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable el día martes 01 de febrero de 2022 a las 10:00 horas ante la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura el día martes 01 de febrero de 2022 a las 14:00 horas ante la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental el día jueves 03 de febrero de 2022 a las 09:00 horas ante la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca el día jueves 03 de febrero de 2022 a las 13:00 horas ante la Comisión



Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; Secretaría de Economía el día jueves 03 de febrero de 2022 a las 17:00 horas ante la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa el día martes 08 de febrero de 2022 a las 10:00 horas ante las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; Caminos y Aeropistas de Oaxaca el día martes 08 de febrero de 2022 a las 14:00 horas ante la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; Secretaría de Salud el día jueves 10 de febrero de 2022 a las 10:00 horas ante la Comisión Permanente de Salud; Secretaría de Finanzas el día jueves 10 de febrero de 2022 a las 14:00 horas ante las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación y de Hacienda.

TRANSITORIOS: PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación. **SEGUNDO.** Publíquese el presente



Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar las notificaciones que correspondan derivadas del presente Acuerdo, y a la Secretaría de Servicios Administrativos coadyuvar en el desarrollo de las comparecencias, en el ámbito de su respectiva competencia. **CUARTO.** La Junta de Coordinación Política resolverá las circunstancias no previstas en el presente Acuerdo, y en los casos que, por la dinámica de la actividad legislativa, fuera necesario modificar la fecha y hora de las comparecencias. **QUINTO.** Para evitar interrupciones en los servicios que se brindan a la ciudadanía, y reducir los riesgos ante la contingencia derivada del virus COVID-19, las y los comparecientes deberán abstenerse de invitar y trasladar al personal de la dependencia a su cargo al Recinto Legislativo, en el día señalado para la comparecencia respectiva. En caso de incumplimiento se dará vista a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para



los efectos correspondientes. **SEXTO.** El formato de las comparecencias y demás previsiones se desarrollarán conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Número 15 de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, de fecha 20 de diciembre de 2021; acto seguido, la Diputada Presidenta somete a consideración de la Asamblea la propuesta con la que se acaba de dar cuenta, y en atención a que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba, solicitando a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). A solicitud de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado el Acuerdo de referencia y se ordena comunicar a las instancias correspondientes.**-----

IV.- La Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se



reforma el inciso b) del párrafo vigésimo octavo del artículo 12, la fracción I del artículo 22 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

V.- La iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman la fracción XXVIII Bis del artículo 59; la fracción X del artículo 79; el cuarto párrafo del artículo 114 quáter, que se recorre para pasar a ser el sexto; el quinto párrafo del artículo 114 quater; el sexto párrafo del artículo 114 quáter,



que pasa a ser el séptimo, así como el primer, el segundo y el séptimo párrafos del apartado A del artículo 114 quáter; se adiciona el segundo párrafo al artículo 114 quáter, recorriendo los subsecuentes, y la fracción VI al primer párrafo del apartado A del artículo 114 quáter, y se deroga el párrafo octavo del apartado A del artículo 114 quáter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VI.- La iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que



se reforman el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto párrafo, las fracciones II, III y V, y se adiciona una fracción VII, al artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VII.- La iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un párrafo dieciséis y un inciso g) al párrafo veintinueve del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del



artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VIII.- La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de



Oaxaca; de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca; de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad**



de Género.-----

IX.- La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones II; III; IV; V; VI; VIII y IX; se adicionan las fracciones VI y VIII y, los párrafos segundo y quinto, recorriéndose los subsecuentes del artículo 411 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

X.- La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un séptimo párrafo al artículo 205 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de**



la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Y Procuración de Justicia.- - - - -

XI.- La iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción VI del artículo 52 y se adiciona tercer párrafo al numeral 3 del artículo 278 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -**

XII.- La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se



reforman, la fracción II del apartado A, del artículo 4 y las fracciones II segundo párrafo y XVIII del artículo 7 de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**----

XIII.- La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción VIII y se recorren las subsecuentes del artículo 6; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 25 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: en términos del artículo 55



del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

XIV.- La iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 188 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. Así mismo, se reforma la fracción XCIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **se acusa de recibida la iniciativa y con**



fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----

XV.- La iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que se reforma la fracción XXVI recorriéndose en su orden la subsecuentes del artículo 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del**



Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -

XVI.- La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un párrafo segundo recorriéndose en su orden el subsecuente al artículo 55 y un tercer y cuarto párrafo al artículo 60 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.- - - - -**

XVII.- La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se



adiciona la fracción XXXVII recorriéndose la subsecuente al artículo 7 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca; así mismo, se adiciona la fracción VI recorriéndose las subsecuentes al artículo 55 y la fracción XIX recorriéndose las subsecuentes al artículo 57 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.**-----

XVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Luisa Cortés García y Rosalinda López



García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Maestro Zoé Robledo Aburto, para que a la brevedad posible revise el funcionamiento y las carencias del albergue comunitario del Hospital Rural número 37, de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, y en su caso se le asigne más recursos financieros, humanos y materiales; con la finalidad de que siga brindando atención médica a las personas más necesitadas y principalmente beneficiar a las mujeres en estado de gestación, hasta el parto y así garantizar la atención puntual y oportuna del recién nacido, en el citado municipio y las comunidades vecinas. Así mismo, exhorta al Ejecutivo Estatal para que en el ámbito de sus funciones dote de los elementos económicos, administrativos y operativos necesarios a los diversos órganos de salud a su cargo, para que presten el servicio Quirúrgico Cardiorácico Pediátrico cubriendo las



necesidades de la niñez Oaxaqueña, para velar por el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, garantizando el pleno acceso a la salud: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Luisa Cortés García, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En virtud de la votación emitida, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay



intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría** **informar el resultado de la votación, resultando veinticuatro votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticuatro votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - -**

XIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado por conducto de su Titular, para que implemente las medidas necesarias con el objeto de que en la Cañada, se regionalice la integración de carpetas de investigación en delitos contra las mujeres, la aportación de datos de prueba y registros de



investigación, así como la atención a las víctimas y con ello garantizar el derecho humano de acceso a la justicia y a una vida libre de violencia de las mujeres víctimas: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

XX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Economía o de la dependencia que considere competente, para que brinde apoyos económicos relativos al pago de honorarios por asesoría jurídica a los diversos organismos productores de agave, maguey y mezcal, que conforman la Red de Valor Agave-Maguey-Mezcal del Estado de Oaxaca, debido a que éstos se encuentran emprendiendo una lucha



legal ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por haber modificado la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Mezcal para incluir a los Municipios del Estado de Sinaloa, lo anterior, en razón de que el estado tiene la obligación de salvaguardar y dar protección jurídica a la industria oaxaqueña del mezcal para que no pierda su identidad y conserve la denominación de origen mezcal, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.**-----

XXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en coordinación con la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, implementen



programas de capacitación en materia de derechos humanos, dirigidas a todas las Autoridades Municipales, con la finalidad de promover el respeto a las creencias religiosas dentro de sus comunidades y así evitar conflictos de intolerancia religiosa que puedan resultar en actos de opresión, discriminación, desplazamiento forzado e incluso, en pérdida de vidas humanas: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**-----

XXII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta: primero: al Maestro Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que garanticen la atención, tratamiento y suministro de medicamentos para personas que presenten Covid-19, lo anterior ante el incremento de casos por la variante Ómicron;



segundo: al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en la Ciudad de Oaxaca, a fin de que en el ámbito de su competencia, implemente las acciones necesarias para la vigilancia y verificación permanente de las empresas que comercialicen tanques de oxígeno médico y medicamentos para el tratamiento y atención del Covid-19, para frenar los incrementos desmedidos e injustificados en estos artículos y en su caso, sancionen severamente a quienes se estén aprovechando de esta situación: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida, por



instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintitrés votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintitrés votos a favor. Por lo que se aprueba con veintitrés votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del



Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Municipios del Estado, para que en la formulación de sus planes de desarrollo municipal, se alineen a la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, principalmente en los objetivos 6 "Agua Limpia y Saneamiento" y 13 "Acción con el Clima", con la finalidad de garantizar a todos, el acceso básico al agua y saneamiento, así como para combatir los efectos del cambio climático que se enfrentan a nivel mundial: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

XXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado



Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable inicie en coordinación con las autoridades municipales del Estado las acciones necesarias para desincentivar el uso indiscriminado de pirotecnia y promover su uso responsable durante las festividades que se realizan a lo largo del año: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinte Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinte votos a favor. En



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veinte votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintitrés votos a favor. Por lo que se aprueba con veintitrés votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Soberano de Oaxaca, al Titular de la Comisión Estatal del Agua (CEA), al Titular de la Comisión Estatal del Agua (CEA) de Salina Cruz, así como a la Autoridad Municipal de Salina Cruz, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen políticas, programas, técnicas y acciones urgentes para garantizar el servicio de agua potable a la población de Salina Cruz, Oaxaca, para responder al derecho consagrado en el párrafo sexto del artículo 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.**-----

XXVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, María Luisa Albores González, a negar la renovación de los



permisos ambientales a la minera "San José", ubicada en San José del Progreso, Oaxaca, en vista de los impactos ecológicos que el funcionamiento de dicha mina ha acarreado para el entorno natural de la zona, y los graves riesgos que ha implicado para la salud de sus habitantes, asimismo, se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Economía, Tatiana Clouthier Carrillo, a cancelar las concesiones otorgadas a la Compañía Minera Cuzcatlán, filial de Fortuna Silver Mines, dado que fueron otorgadas sin consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas de la zona, transgrediendo lo previsto en el Convenio 169 de la OIT, además de haber realizado al menos 75 obras ilegales durante su operación en San José del Progreso, Oaxaca, de igual forma exhorta enérgicamente a los Diputados Federales Azael Santiago Chepi, Ángel Domínguez Escobar y Yeidckol Polevnsky, a que se abstengan de intervenir en favor de las empresas multinacionales, haciendo con ello negocios personales y traicionando al pueblo y a la política



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Gobierno Federal en relación con las corporaciones mineras, así mismo, exhorta respetuosamente a la Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Rosario Piedra Ibarra, a realizar las investigaciones pertinentes por las violaciones a los derechos humanos que durante más de 10 años han sufrido los habitantes de las comunidades afectadas por la instalación del proyecto minero de la Compañía Minera Cuzcatlán en San José del Progreso y municipios vecinos: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiuno Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría



informa que se emitieron veintiuno votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintiuno votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinte Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veinte votos a favor. Por lo que se aprueba con veinte votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

los Titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Salud y de Turismo del Gobierno de México; a los Secretarios de Salud y Turismo del Estado de Oaxaca y a los 570 Municipios del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen un programa estratégico permanente, eficaz y eficiente, para exhortar al turismo para que de manera responsable, consciente, porten y utilicen el cubrebocas durante su estancia en territorio mexicano, esto con la finalidad de fortalecer el mecanismo de prevención del covid-19 y sus diversas variantes, a efecto de que adopten las medidas sanitarias dispuestas por las dependencias en materia de salud: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición.

Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

XXVIII.- En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA:** En términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión.

Por lo que **formalmente declara la publicidad en primera lectura** de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIONES PERMANENTES**

UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JDC/277/2021, exhorta respetuosamente al Ciudadano Ciró Rivera González, Presidente Municipal de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca y su secretaria particular la Ciudadana Yuri González Trujillo, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género; especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Brisa Gómez Lerdo. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha diez de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JDCI/90/2021, exhorta atentamente a los Ciudadanos Pastor Sandoval, Agente Municipal de Mier y Terán; Juan Gabriel Hernández García, quien se ostenta como Agente Municipal de Guerrero Grande, ambos del municipio de San Esteban Atatlahuca, Oaxaca, Salvador Bazante Morales, Gobernador Indígena Pruricultural en Oaxaca; Faustino Martínez



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Santiago y José Fabián Bautista Hernández, líderes del frente de resistencia indígena Juxtlahuaca, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Maribel Aida Velasco García, Síndica Municipal de San Esteban Atatlahuca, Oaxaca, así como de sus familiares: el ciudadano Abel Daniel Ruiz Meixueiro, las ciudadanas Aida García Paz, Nidia Velasco García y otros familiares que viven en dicha municipalidad. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno,



dictado dentro del expediente JNI/23/2021, formula un atento exhorto al ciudadano Wilfrido Martínez Castro, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Santiago Choapam, Choapam, Oaxaca, así como al Grupo autodenominado Comité Representativo de Santiago Choapam y al ciudadano Apolinar Santiago Estrada, Alcalde de la Cabecera Municipal de dicho municipio, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que pudiera configurarse en algún tipo de violencia en razón de género; especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Edith Vera Pérez, Presidenta Municipal; Joana Cruz Limeta, Regidora de Salud; Yessica Susana Martínez Pacheco, Regidora de Mercados; Rosaura Martínez Chávez, Regidora de Equidad de Género y Mónica Ivonne López Ramírez, Directora de la Instancia Municipal de la Mujer, todas integrantes del Ayuntamiento de Santiago Choapam, Choapam, Oaxaca. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al



caso concreto. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JDC/299/2021, exhorta atentamente a la ciudadana Presidenta Municipal así como a las y los integrantes del cabildo del Ayuntamiento de San José Independencia, Oaxaca, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Elizabeth Ramírez Martínez, Regidora del citado Ayuntamiento. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de



Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JDCI/87/2021, exhorta atentamente al Ciudadano Efraín Bautista García, primer concejal propietario electo para el Ayuntamiento de Villa de Santiago Chazumba, Oaxaca, a efecto de que se abstenga de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Dalia Morales Terán, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de



Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes de números 12, 14, 16, 20, 21, 26, 29, 31, 32, 33, 37, 38, 40, 44, 45, 46, 47, 53, 54, 55, 56, 58, 60, 61, 62, 65, 66, 68, 69, 70, 72, 73, 75, 78, 79, 81, 82, 86, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 110 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y se tienen como asunto total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 34, 53, 54, 74, 75, 77, 78, 79, 83, 87, 89, 90, 92, 99, 108, 111, 112, 119, 124, 130, 137, 143, 150, 157, 171, 177, 178, 203, 208, 212, 213, 216, 219, 221, 222, 226, 227, 228, 230, 231, 232, 233, 235, 236, 240, 242, 243, 244, del índice de la entonces Comisión



Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN

DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se declaran precluidos los asuntos presentados en el antecedente 1 y se ordena el archivo de los asuntos como concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba Ley de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes



de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.**-----

XXXIX. No existe intervenciones en **ASUNTOS GENERALES.**-----

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas y Diputados permanecer en sus lugares para llevar a cabo una sesión extraordinaria. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con doce minutos del día de su inicio. **DAMOS FE.**-----


MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
DIPUTADA PRESIDENTA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—•—
S E C R E T A R I A



YESENIA NOLASCO RAMÍREZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA



YSABEL-MARTINA HERRERA MOLINA
DIPUTADA SECRETARIA



MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
DIPUTADA SECRETARIA

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca".*